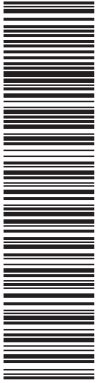


DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2019-16 (11 -7-19)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 50LAX-BV3Y2-DLOS1 Fecha de emisión: 15 de julio de 2019 a las 12:20:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Habilitación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 15/07/2019 11:48 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 15/07/2019 12:16	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 12:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Habilitación (Sebastián Calzada Gámiz) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:48:15 del día 15 de julio de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. CALZADA GÁMIZ SEBASTIAN - 75422433M y por Secretario General (Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:16:58 del día 15 de julio de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios. PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 2872404V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 16 AÑO 2019

Presidente:

D. Miguel Ángel Paneque Sosa, Secretario General.

Intervención:

D. Antonio Barón Roldán, Intervención Delegada del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

D. Manuel Martínez- James García, Asesor Técnico actuando como Letrado.

D. Sebastián Calzada Gámiz y D^a Noelia Arribas García, del Departamento de Gestión Económica.

Otros:

D. Luis Fuentes Cabezas, del Departamento de Informática.

Secretario:

D. Sebastián Calzada Gámiz, Negociado de Habilitación actuando en suplencia de la titular.

En la ciudad de Sevilla, previa citación al efecto, se reunieron con fecha 11 de julio de 2019 los comparecientes al margen relacionados que integran la Mesa de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: “Aprobación de Acta”.

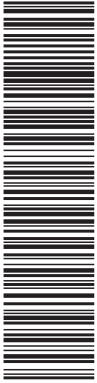
Se procede por unanimidad a la aprobación del Acta nº 15 de 24 de junio de 2019.

SEGUNDO: “Suministro de equipos de impresión mediante renting y pago por copia y servicios de mantenimiento del sistema de impresión y reprografía de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. Expte. 11/2019-SG”.

Tras la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de junio de 2019, en la que la Mesa de Contratación propuso la suspensión provisional del procedimiento debido al recurso interpuesto por la mercantil “COANDA, S.L.”, dado el momento procedimental en que se encontraba la licitación y una vez realizada la ponderación de intereses que requiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 25 de junio se dictó Acuerdo de suspensión provisional del procedimiento por un plazo máximo de 15 días mientras tanto se resuelve el recurso de reposición presentado.

Por ello, se informa por parte del Presidente de la Mesa de Contratación que mediante Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de fecha 2 de julio se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por COANDA, S.L. frente a la Resolución de exclusión de la misma en el procedimiento de contratación referenciado.

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2019-16 (11 -7-19)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 50LAX-BV3Y2-DLOS1 Fecha de emisión: 15 de julio de 2019 a las 12:20:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Habilitación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 15/07/2019 11:48 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 15/07/2019 12:16	ESTADO FIRMADO 15/07/2019 12:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Habilitación (Sebastián Caizada Garmiz) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:48:15 del día 15 de julio de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios, CALZADA GAMIZ SEBASTIAN - 75422433M y por Secretario General (Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:16:58 del día 15 de julio de 2019 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 2872404V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

Acto seguido, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer el levantamiento de la suspensión provisional recaída en el expediente.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta con el V.º B.º del mismo. Como Secretaria certifico todo lo anterior.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA